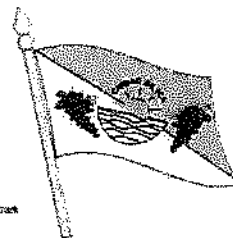




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 439 - 2023-AMPI

Ica, 02 de Junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023;

Que, en el Numeral 9.1 del Artículo 9) de los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2023" aprobado por el Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, se establece que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma.";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador en la Municipalidad Provincial de Ica para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : **LUIS HUMBERTO VÁSQUEZ CORNEJO**
Cargo que ocupa en la Entidad : **GERENTE DE LA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN**
Correo electrónico : **luishumberto37@yahoo.com**
Teléfono de contacto : **956000266**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Unidades Organizacionales pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE